Gran

[illegible] Mas [illegible] que se libre los
Dos de balbao [illegible] los dos reales y mil
de la provision y corte. de los despacho que se hizieron sobre
la [illegible] de los Gonvanos y nueve reales y mil del
[illegible] de las Escrituras que se sacaron sobre la informa
cion que se hizo de las varas de [illegible] de los canos y [illegible]
de [illegible] y de las Escrituras que se sacaron sobre la merced
de los Gonvanos

[illegible] mandaron que de aqui delante
los [illegible] que se diere que traigan los que vendan
la [illegible] de las obras nuevas y que no carga. Mas que los
Jueces que [illegible] de [illegible] de [illegible] que
no [illegible] carga. y que traigan una medida de quatro [illegible]
para que se mida. Otrosi que los Jueces so pena que el que se contramanda
fuere sellado de [illegible] maravedis que se partan conforme
a las ordenanzas de [illegible] y mandaron que se pre
gone

Comercio Que los [illegible] de balbao [illegible] y el [illegible] del pinelo
[illegible] la respuesta de las cartas de [illegible] y que se le
de despacho sobre la merced de los Gonvanos

Gran Libras. Tomas de [illegible] los mil. que se le deven que son quinco
mil y trezientos y tanto mil [illegible] sobre la [illegible]
libros

Gran Al doctor Escudero. letrado de la Chancilleria que se le
que pareciere. que se le debe de su salario

Otogeni [illegible] una carta de la obras de Cartagena de [illegible] del
Montasgo [illegible] mandose [illegible] el Archivo [illegible]